## I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO **ALCALDIA**

637 **DECRETO EXENTO Nº** 

CASTRO, 01 de Julio del 2013.-

VISTOS: El Oficio Nº 797/2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. Nº 166 de fecha 01.07.2013 de la Dirección de Obras; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO

1.- CALIFÍQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar durante el mes de JULIO del 2013, por los funcionarios de la Dirección de Obras, con motivo de las actividades que se realizan en dicha unidad, en horario de lunes a viernes de 17:33 a 23:00 hrs.

-Yenny Carcamo Gallardo – Maria Luisa Cifuentes Miranda – Patricio Ruiz Llauquen – Yorka Muñoz Torres - Cristian Delgado Rivas - Víctor Alvarado Vera - Gastón Maureira Alfaro -Eduardo Aguilera Silva.

Procédase a la compensación de tiempo 2.complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DMINISTRADOR MUNICIPAL

EULDO RORQUEZ CARCAMO

of Orden del Alcalde

NTEMONTIEL VERA SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Finanzas; Personal, Tesorería Municipal, - D. O.M- c/c Archivo.-